



NOTA ACLARATORIA AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P.-LÍNEA IAVANTE. EXP. 1033_2023

Atendiendo a la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, a través de la presente, el órgano de contratación procede a subsanar y aclarar los siguientes errores materiales:

EXPONE

- I. Que, con fecha 14 de diciembre de 2023 se procedió a la publicación en la plataforma de SIREC del expediente relacionado con la contratación de los “**SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P.-LÍNEA IAVANTE. EXP. 1033_2023**”.
- II. Que, con fecha 19 de diciembre de 2023, el Órgano de Contratación ha apreciado dos errores materiales en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se detalla a continuación lo expresado en los pliegos:

En el punto:

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PCAP:

El servicio estará cubierto en el siguiente horario:

MAÑANA: 8:00 a 14:30 horas de **lunes a viernes.**

TARDES: 14:30 A 20:30 horas de **lunes a viernes.**

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PPT:

El servicio estará cubierto en el siguiente horario:

MAÑANA: 8:00 a 14:30 horas de **lunes a sábado.**

TARDES: 14:30 A 20:30 horas de **lunes a sábado.**



El horario correcto sería el especificado en el PCAP.

MAÑANA: 8:00 a 14:30 horas de **lunes a viernes.**

TARDES: 14:30 A 20:30 horas de **lunes a viernes.**

9. Solvencia técnica o profesional.

En la solvencia técnica del PCAP se determina que:

Al menos uno de los perfiles debe contar con formación en:

- Herramientas informáticas de Cuadro de Mandos (PowerBI o similares)
- Bienestar animal.

No es necesario la formación de Bienestar animal. Quedando de la siguiente forma:

9. Solvencia técnica o profesional.

En la solvencia técnica del PCAP se determina que:

Al menos uno de los perfiles debe contar con formación en:

Herramientas informáticas de Cuadro de Mandos (PowerBI o similares)

Salvo las aclaraciones que se señalan en el presente documento, el resto de las cláusulas contenidas en la publicación por el que se rige el Expediente de contratación 1033 2023, permanecerán del todo invariables.

ACUERDA

Primero. - Corregir, a través de la presente Resolución, el error material del PCAP.

Segundo. - Publicar la presente nota aclaratoria en la Plataforma SiREC de Contratación electrónica de la Junta de Andalucía.